AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2-Decreto 1082 de 2015)

1. Alcaldía del Municipio de La Apartada, Departamento de Córdoba, Sede administrativa, Carrera 7 N° 20-21, Barrio: Daniel Alfonso Paz.

2. El Municipio de La Apartada atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Secretaría de Planeación obras públicas y medio ambiente Municipal, Palacio Municipal, Carrera 7 N° 20-21, Barrio: Daniel Alfonso Paz, mediante el correo electrónico juridica@laapartada-cordoba.gov.co.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

a). Objeto: **OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUCACION Y REPARACION EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SEDES ALTERNAS DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CORDOBA**

b). **ESPECIFICACIONES ESENCIALES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	**ILUMINACIÓN**		
1,1	Suministro e Instalacion de lamparas leed de 1.20 x 0.30 Luz Blanca	UND	6,00
1,2	Suministro e Instalacion de la lamparas leed de 0,60 x 0,60 Luz Blanca	UND	16,00
1,3	Suministro e instalacion de reflector leed tipo tableta de 200w	UND	12,00
2,0	**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y AIRES ACONDICIONADOS**		
2,1	Mantenimiento de Aires Acondicionados tipo mini Split.	UND	29,00
2,2	Mantenimiento del sistema electrico de electrobomba	UND	1,00
3,0	**CIELO RASO**		
3,1	Desmonte de cielo raso	M2	245,30
3,2	Suministro e instalación de cielo raso en lamina PVC	M2	245,30
4,0	**SUMINISTRO E INSTALACION DE CLOSET ARCHIVADOR**		
4,1	Suministro e instalacion de closet en madera	UN	1,00

4. La modalidad de selección del contratista.
Teniendo en cuenta que la menor cuantía para el Municipio de La apartada - Córdoba equivale a 280 SMMLV, esto es, hasta $490.253.400 para el presente año (2026) y que el

presupuesto oficial estimado del contrato es inferior a este valor jurídicamente se establece que la modalidad de selección del contratista será mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, según lo preceptuado por el artículo 2°, numeral 2°, literal b de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. El plazo estimado del contrato.
El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se genere es de Cuarenta y Cinco (45) días, contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio por parte del Municipio y el contratista previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
Fecha límite: La establecida en el cronograma del proceso

Las ofertas deben presentarse en la plataforma secop II

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal.
El valor estimado del contrato que se genere es de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($64.926.614),, incluidos impuestos de ley. Este valor se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal No. 000250 de fecha 11 de Mayo de 2026, expedido por el profesional universitario con funciones de Jefe de Presupuesto del Municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE LA APARTADA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000364

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 06 de Julio de 2026
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: OSCAR MIGUEL CALAO LOPEZ
Solicitante: CALAO LOPEZ OSCAR MIGUEL
Objeto: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN Y REPARACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y SEDES ALTERNAS DEL MUCNIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA.

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL -PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	64,926,614.00
CPC: 54290 MGA: 4599011	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil Sedes adecuadas4599011			
			Total CDP:	$ 64,926,614.00

ERIK RAMON SOTO MONTALVO
Profesional Universitario

Desarrollado por: BPS-Soft Ltda

1/1

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Cobertura Acuerdos Comerciales

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TLC COLOMBIA - CHILE: La Entidad sí está cubierta por Las obligaciones internacionales con Chile. Sin embargo, La contratación de servicios de construcción tiene un umbral equivalente a $14.665.850.000. Por lo tanto no lo es aplicable este tratado al caso concreto.

TLC- COLOMBIA - EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS: Frente al Salvador no están cubiertos los municipios, por lo que no le obliga a este caso. Frente a Honduras los Municipios no se encuentran cubiertos. Solo se encuentra cubierto frente a Guatemala

TLC COLOMBIA - MÉXICO: El Municipio no está cubierto por las obligaciones del Acuerdo.

COMUNIDAD ANDINA: Se dará aplicación al principio de trato nacional y no discriminación, aplicado en concordancia con La ley 816 de 2003.

TLC COLOMBIA- ESTADOS AELC (EFTA): El Municipio está cubierto por Las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a$14.665.850.000. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA - CANADA: El Municipio está cubierto por las obligaciones del tratado. Sin embargo, los servicios de construcción tienen un umbral equivalente a $21.924.247.000 para Las entidades que no pertenecen al nivel central. Por lo tanto, no se tendrá en cuenta para el caso en concreto.

TLC COLOMBIA -EEUU: No se aplica para las municipalidades

Por ello, a efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país,

b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYME.

La presente convocatoria si es susceptible de ser limitada a MIPYME.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones exigidas al proponente.

De acuerdo con el cronograma del proceso, los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo con las condiciones de la plataforma transaccional secop II

11. El Cronograma.

Ver cronograma en la plataforma secop II

12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

El Proyecto de Pliego de Condiciones y los Estudios y Documentos Previos podrán ser consultados en la página www.colombiacompra.gov.co secop II o en la Secretaría de Planeación Obras Públicas y Medio Ambiente Municipal, Palacio Municipal, Alcaldía de La Apartada - Córdoba, Carrera 7 N° 20-21, Barrio Daniel Alfonso Paz, Sede Administrativa, en el horario de 08:30 a 11:30 AM; y de 02:30 a 5:30 PM, en días laborales.

Atentamente,

OSCAR CALAO LOPEZ
Alcalde Municipal